

CIRCULAR DARA-GA-UC-002-2019

A todo el personal de la Dirección Adjunta de Rentas Aduaneras que rindan caución (fianza) según lo establecido en el artículo 129 del Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, se les comunica que deberán presentar la solicitud de renovación a Gerencia Administrativa para que la Unidad de Compras proceda con las gestiones correspondientes a más tardar el día 8 de febrero del presente año. Para lo cual deberán detallar en su solicitud la siguiente información.

- Nombre completo
- Cargo que desempeña
- Salario devengado
- Vigencia de la fianza
- Monto de la Fianza

Posteriormente se estará brindando y solicitando más información al personal que corresponda, debido a que se deben presentar varios requisitos para la fianza.

Tegucigalpa M.D.C 25 de enero de 2019.

Atentamente,


Nora Midence
Jefe de Compras
